



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CA/246

24 de abril de 2019

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: **Resumen de conclusiones de la vigésima sexta reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones**

La vigésima sexta reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) tuvo lugar en Ginebra del 15 al 17 de abril de 2019.

En el Anexo a la presente Circular se adjunta el resumen de conclusiones de la reunión.

Véase más información sobre esta reunión en la página web del GAR en <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Observador (Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018))
- Observadores que participan con carácter consultivo con arreglo a los números 278 y 279 del Convenio de la UIT
- Observadores de Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que no participan con carácter consultivo con arreglo al número 280 del Convenio de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Vicesecretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

ANEXO

**Resumen de conclusiones de la vigésima sexta reunión
del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones**

Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
Ginebra, 15-17 de abril de 2019



**Documento RAG19/TEMP/2-S
(editado)
16 de abril de 2019
Inglés únicamente**

Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO
ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

RESUMEN DE CONCLUSIONES

RESUMEN DE CONCLUSIONES

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
1	Observaciones preliminares	<p>El Presidente, Sr. Daniel Obam (Kenya), declaró oficialmente abierta la reunión. El Secretario General de la UIT pronunció su alocución de apertura y pidió a los participantes que en su trabajo tuvieran en mente la próxima Conferencia, que se celebrará en Sharm el-Sheikh del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019. Al pronunciar su discurso de apertura, la Directora de la BDT dio la bienvenida a los participantes e insistió en su deseo de cooperar con la Oficina de Radiocomunicaciones. El Director de la BR también dio la bienvenida a los participantes a esta primera reunión del GAR del ciclo subrayando la importancia del GAR como asesor del Director sobre la mejor manera de responder a las necesidades de los Miembros de manera eficiente y efectiva.</p> <p>El Presidente dio las gracias al Secretario General y a los dos Directores y expresó su agradecimiento a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector por su contribución a los trabajos del GAR. A continuación invitó a los Vicepresidentes del GAR y a los miembros de la RRB presentes en la reunión a presentarse.</p>
2	Aprobación del orden del día (Documento RAG19/ADM/1(Rev.1))	Se aprobó sin cambios el proyecto de orden del día del Documento RAG19/ADM/1(Rev.1).
3	Resultados de la PP-18	El GAR tomó nota del informe sobre los resultados de la PP-18 y, en particular, de los temas relacionados con los trabajos del Sector UIT-R, incluidos los Planes Estratégico y Financiero para el periodo 2020-2023.
4	Cuestiones relacionadas con el Consejo-19 (Documento RAG19/1 + Add.2)	<p>El GAR tomó nota de los constantes progresos en relación con el acceso gratuito en línea a las publicaciones del UIT-R, así como de los esfuerzos realizados en el ámbito de la conformidad y la interoperabilidad.</p> <p>El GAR estuvo de acuerdo con la propuesta del Director de modificar la estructura del informe que se presenta a la reunión a fin de garantizar un cierto grado de coherencia con otros informes de la UIT, en particular los presentados al Consejo con información similar. Sin embargo, el GAR recordó a la Oficina que se ha de establecer una clara distinción entre los informes, pues no están dirigidos al mismo público y se han de tener presentes los distintos mandatos.</p> <p>El GAR tomó nota de la información presentada en el Informe del Director sobre la recuperación de costos aplicada a las notificaciones de redes de satélites y pidió a la Oficina que informe a la CMR-19 del número excesivo de notificaciones presentadas en virtud del Artículo 6 del Apéndice 30B, la enorme mayoría de las cuales poseen una cobertura mundial con una zona de servicio pequeña y limitada.</p> <p>El GAR tomó nota del proyecto de presupuesto de la Oficina para el periodo 2020-2021. Se tomó nota del informe sobre el Protocolo Espacial tras las decisiones adoptadas por la PP-18. El GAR también invita a la Oficina a racionalizar su participación en las reuniones preparatorias regionales recurriendo, cuando sea posible, a la participación a distancia y otros medios de participación electrónica. Se pidió al Director que comunicase la lista de misiones a la próxima reunión del GAR. También se hizo hincapié en la necesidad de cubrir prontamente los puestos cuyo presupuesto se acaba de aprobar a fin de que el personal contratado para cubrirlos pueda asumir sus funciones el primer día de 2020, coincidiendo con la disponibilidad del presupuesto.</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
5	<p>Aplicación de las decisiones de la CMR-15 (Documentos RAG19/1, 13)</p>	<p>El GAR tomó nota de las acciones realizadas hasta ahora por la Oficina para la aplicación de las decisiones de la CMR-15 relativas a los servicios espaciales y terrenales, en particular las actividades de desarrollo de programas informáticos para la aplicación de la Resolución 907 y la Resolución 908. El GAR subrayó también la satisfacción expresada por aquéllos que han empezado a utilizar los sistemas creados por la Oficina e instó a la Oficina a seguir en esa dirección a fin de garantizar la adhesión de todos los miembros. El GAR tomó nota de que la Oficina ya puede publicar «tal y como se recibe» la mayoría de notificaciones de redes de satélites en un plazo de 7 días, cuando la Resolución 55 (Rev.CMR-15) estipula un plazo de 30 días.</p> <p>El GAR consideró el Documento RAG19/13 de Japón y tomó nota de las propuestas que en él se presentan. En el documento se ponen de manifiesto la importancia y la eficacia de la utilización de las herramientas de notificación en línea y se insta a la Oficina a acelerar el proceso utilizándolas para todos los tipos de observaciones y comunicaciones, además de modernizar las páginas web dedicadas a los servicios espaciales en su sitio web, habida cuenta del éxito logrado hasta la fecha con la Resolución 908.</p> <p>El GAR manifestó su agradecimiento a la Administración de Japón por su constante apoyo y su contribución a la aplicación de la Resolución 908, que ha permitido a la BR contratar programadores web y a un ingeniero destacado por Japón para ayudar a la UIT en este proyecto.</p>
6	<p>Preparación de la AR/CMR-19 (Documento RAG19/1)</p>	<p>El GAR tomó nota del informe sobre la preparación de la AR/CMR-19 y del éxito de la RPC19-2. Los presentes reconocieron también los esfuerzos que hace la Oficina por prestar asistencia a los Estados Miembros en la preparación de la Conferencia, asistiendo a las reuniones preparatorias regionales para explicar todos los detalles de los puntos del orden del día. El GAR también recordó que la AR-19 y la CMR-19 se celebrarán sin papel, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 a la Decisión 5 de la PP-18. El GAR tomó nota también del éxito de los dos talleres interregionales organizados en Ginebra en el marco de la preparación de la Conferencia y de que la próxima sesión se celebrará del 4 al 6 de septiembre en 2019 en Ginebra. Se agradeció a la Oficina su participación en las actividades preparatorias regionales y se invitó a la Oficina a planificar cuidadosamente su participación en las primeras reuniones preparatorias regionales del ciclo entre CMR a fin de concentrar sus esfuerzos en las reuniones finales, donde se celebrarán los debates más sustantivos. Se informó al GAR de que el Acuerdo de país anfitrión para la celebración de la AR-19/CMR-19/RPC23-1 en Egipto se firmó el 25 de marzo de 2019 y de que ya se están haciendo todos los preparativos.</p> <p>El GAR tomó nota de algunos problemas relacionados con la Resolución UIT-R 2 e instó a los Estados Miembros a reflexionar sobre la cuestión. Se propuso la creación de un Grupo por Correspondencia para examinar y eventualmente proponer una revisión de la Resolución a la AR-19. El GAR aceptó la propuesta de nombrar al Sr. Alexander Vassiliev Presidente del Grupo por Correspondencia y aprobó el Mandato del Grupo (véase el Anexo 2).</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
7	Actividades de las Comisiones de Estudio <i>(Documentos RAG19/1(Add.1), 14, 17, 18, 19)</i>	<p>El GAR tomó nota del informe sobre las actividades de las Comisiones de Estudio, en particular de los progresos logrados en sus trabajos y en la utilización de herramientas modernas. La reunión también tomó nota de los avances logrados en el trabajo que cada Comisión de Estudio emprende para preparar la AR-19, la CMR-19 y el periodo posterior. Se observó asimismo que la mayor participación en las reuniones de las Comisiones de Estudio y la apretada agenda de reuniones de la UIT, junto con la limitada disponibilidad de salas con aforo adecuado en la UIT, sigue causando problemas logísticos para programar las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-R y sus correspondientes Grupos y Subgrupos de Trabajo. El GAR tomó nota del Documento 17 de la Federación de Rusia e indicó que la Federación de Rusia puede considerar su presentación a la AR-19. El GAR también tomó nota del Documento 14 de Japón.</p> <p>El GAR tomó nota además de los Documentos 18 y 19 de la Federación de Rusia, indicando que ese país puede considerar su presentación a la atención de la AR-19.</p>
8	Proyecto de Plan Operacional renovable para el periodo 2020-2023 <i>(Documentos RAG19/1(Add.2), 20)</i>	<p>El GAR tomó nota del proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para el periodo 2020-2023 (presentado en el Anexo 1) y formuló observaciones sobre los resultados y los indicadores de resultados. Se pidió un examen de la Sección 5.1 y se pidió a la Oficina que revise lo que se mide y considere la mejor manera de reflejar los puntos tratados en el informe en los futuros Planes Operacionales. El GAR también tomó nota de que el método utilizado es el aprobado por la PP-18 en el Plan Estratégico de la Unión, que sirve de base para el Plan Operacional. El GAR solicitó al Director que revise el proyecto de Plan Operacional para 2020 propuesto y, de ser posible, presente nuevas propuestas.</p> <p>El GAR tomó nota además del proyecto de Plan Operacional renovable para 2020-2023 de la Secretaría General propuesto.</p>
9	Sistema de información de la BR <i>(Documento RAG19/1)</i>	<p>El GAR tomó nota de los avances realizados por la BR en la creación de <i>software</i>. Se reconocieron, además, los esfuerzos invertidos por la BR en la migración de las aplicaciones existentes a plataformas modernas. El GAR se mostró muy satisfecho del empeño demostrado por la BR en modernizar sus sistemas de <i>software</i> y ofrecer, siempre que es posible, interfaces de fácil utilización. El GAR tomó nota además de la importancia que la Oficina otorga a la utilización de aplicaciones modernas para facilitar el trabajo de los miembros.</p> <p>Se tomó nota con agradecimiento de algunos programas creados y mejorados por la BR, entre los que se cuentan, para los servicios terrenales, el <i>software</i> y los calendarios HFBC gratuitos en línea, la integración del procedimiento del Artículo 4 del Acuerdo GEO6 en TerRaSys, la extensión de herramientas web con datos, cálculos y correspondencias terrenales y la creación de herramientas GIS. Para los servicios espaciales, los logros más importantes son los avances en el plan de sistemas informáticos espaciales de la BR y la publicación de la versión operativa de la aplicación en línea «Satellite Interference Reporting and Resolution System».</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
10	Coordinación intersectorial (Documentos RAG19/1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21)	<p>El GAR tomó nota de la información contenida en el Addendum del Informe del Director sobre la cooperación del UIT-R con el UIT-D y el UIT-T, así como las organizaciones internacionales y regionales.</p> <p>El GAR también examinó las Declaraciones de Coordinación relativas a la coordinación intersectorial contenidas en los Documentos RAG19/2 de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T; RAG19/3 de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C del UIT-R a las Comisiones de Estudio 2, 5, 9, 12, 13, 15 y 16 del UIT-T y el GAR; RAG19/4 del GADT al Presidente del GAR19; RAG19/5 de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T a los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C del UIT-R; RAG19/6 de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T a los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C del UIT-R; RAG19/7 del Presidente del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) al GAR para su consideración; RAG19/8 del GANT al GAR sobre la actualización de la correspondencia entre temas de interés común; RAG19/9 de la Comisión de Estudio 9 del UIT-T al GAR; RAG19/10 del GANT al GAR para su examen y posible respuesta y RAG19/21, que ha resumido las Declaraciones de Coordinación presentadas en este Informe.</p> <p>El GAR instó a los consejeros de las Comisiones de Estudio a seguir señalando a la atención de los participantes en sus respectivas Comisiones de Estudio los temas destacados en las Declaraciones de Coordinación y recomendó que no se responda directamente a las Declaraciones de Coordinación. El GAR tomó nota de la correspondencia propuesta por el GANT y las Comisiones de Estudio del UIT-T. El GAR tomó nota, además, del Documento RAG19/21, que contiene el texto de la Declaración de Coordinación del GANT en que figura la correspondencia entre las Cuestiones y Resoluciones de interés común. La correspondencia entre las Cuestiones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D y las Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes se publicarán en el sitio web del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) (Cuadro 1 del Anexo 3 al Documento RAG19/21).</p>

Punto del orden del día	Asunto	Conclusiones
11	Actividades de contacto con los miembros (Documentos RAG19/1, 15, 16)	<p>El GAR tomó nota de los constantes esfuerzos invertidos por la BR para facilitar el acceso gratuito en línea a sus publicaciones. Se dio cuenta de los distintos tipos de publicaciones de la BR y del enfoque adoptado para dar acceso a los mismos. El GAR tomó nota también de los trabajos realizados por la BR en la prestación de asistencia a los miembros e instó a la Oficina a seguir en la misma dirección. El GAR consideró el Documento 15 de China, en el que se plantean dos grandes cuestiones: a) la formación para los operadores de nanosatélites y picosatélites y b) la elaboración de un Manual al respecto. Se aconsejó a la Administración de China tomar las siguientes medidas: a) dar a los operadores de nanosatélites y picosatélites información sobre los Seminarios y Talleres de la UIT que tratan de estos temas (el GAR también tomó nota de que la UIT queda a la disposición de la Administración de China para tratar de sus necesidades de formación y estructurar la mejor manera de impartirla) y b) presentar su propuesta a la consideración de las Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes a fin de estudiar la posibilidad de elaborar un Manual sobre nanosatélites y picosatélites.</p> <p>El GAR se mostró también a favor de la propuesta de Brasil de mantener un archivo de las sesiones grabadas del SMR, incluidos sus talleres, que contribuye a la compartición de conocimientos con las pequeñas empresas y permite a los miembros acceder al contenido con posterioridad. El Director de la BR se ofreció a considerar esta posibilidad, aunque dicho que no todas las sesiones se celebran en salas con las instalaciones necesarias para la grabación.</p> <p>El GAR consideró el Documento 16 de Cuba y tomó nota de sus inquietudes acerca del acceso a las herramientas de <i>software</i> creadas por la BR, haciendo hincapié en las herramientas de consulta del Reglamento de Radiocomunicaciones. El GAR señaló que este tipo de herramientas no suelen incluirse en la categoría de herramientas en línea gratuitas. Sin embargo, el GAR solicitó al Director que considere más detalladamente esta solicitud y evalúe las opciones que se podrían ofrecer a los países en desarrollo y facilitar la adquisición de tales herramientas.</p> <p>El GAR tomó nota de la solicitud de armonización de los sitios web de la UIT, actividad que el Vicesecretario General está coordinando con la Secretaría.</p>
12	Fecha de la próxima reunión	Se prevé que la 27ª reunión del GAR se celebre del 6 al 9 de abril de 2020.
13	Otros asuntos	

ANEXOS:

ANEXO 1: Proyecto de Plan Operacional cuadrienal renovable del UIT-R (fuente: Doc. RAG19/1 Add.2)

ANEXO 2: Mandato del Grupo por Correspondencia del GAR sobre el examen y la posible revisión de la Resolución UIT-R 2-7 (fuente: Doc. TEMP/1 Rev.1)

ANEXO 1

Proyecto de Plan Operacional cuadrienal renovable del UIT-R

(Fuente: Doc. RAG19/1-Add.2)

Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
Ginebra, 15-17 de abril de 2019



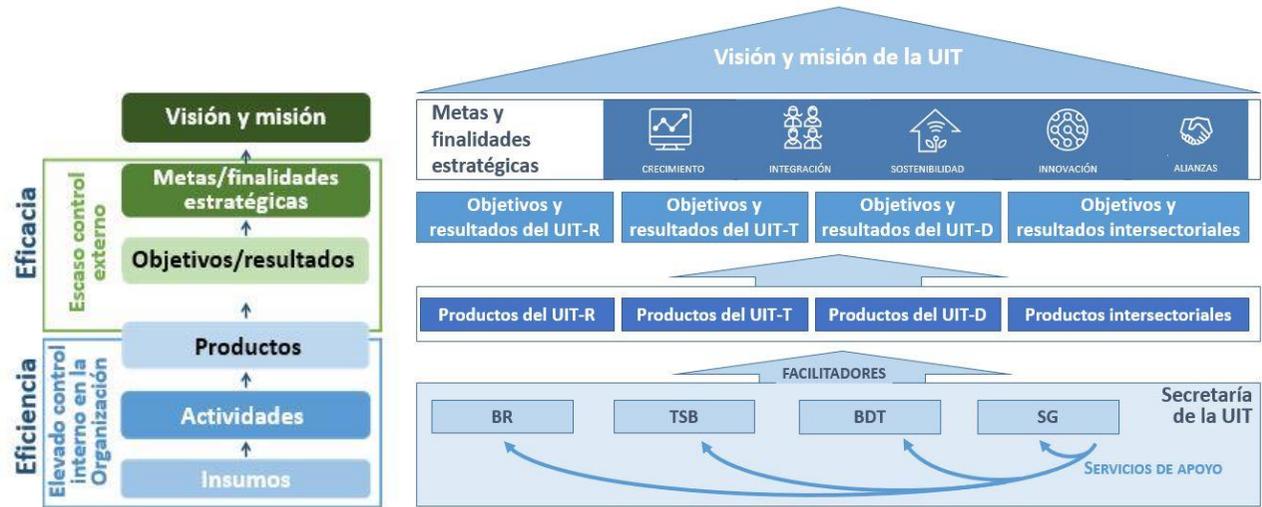
**Revisión 1 al
Addendum 2 al
Documento RAG19/1-S
27 de marzo de 2019
Original: inglés**

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**INFORME A LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL
GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES**

1 Introducción

El Plan Operacional cuadrienal renovable del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) se ha elaborado de conformidad con el Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023, dentro de los límites fijados en el Plan Financiero para 2020-2023 y el presupuesto bienal para 2020-2021. La estructura se ajusta al marco de resultados de la UIT y refleja los objetivos del Sector, sus correspondientes resultados y los indicadores para la medición del progreso, así como los productos (artículos y servicios) resultantes de las actividades del Sector y de los facilitadores de la Oficina.



2 Prioridades fundamentales

El Sector UIT-R

Contexto y prioridades fundamentales del Sector UIT-R

El periodo 2020-2023 se distinguirá por la aplicación total de las decisiones de la AR-19 y la CMR-19, la preparación de la AR-23 y la CMR-23, así como la aplicación de sus decisiones, y la elaboración de normas esenciales y prácticas óptimas en materia de radiocomunicaciones. A continuación figuran las esferas prioritarias de las cuatro actividades operacionales del UIT-R y de los servicios de apoyo de la Oficina de Radiocomunicaciones.

2.1 Establecer y actualizar la reglamentación internacional sobre la utilización del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites

- Aplicar las decisiones de la CMR-19.
- Adoptar las reglas de procedimiento conexas en el marco de la RRB.

2.2 Implementar y aplicar la reglamentación internacional sobre la utilización del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites

- Desarrollar y facilitar a los miembros las herramientas informáticas relativas a la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Reglas de Procedimiento conexas.
- Ejecutar de forma adecuada y oportuna las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y los Acuerdos Regionales aplicables a los servicios terrenales y espaciales, junto con la versión actualizada del Registro Internacional de Frecuencias (MIFR) y los planes y listas de asignación y/o adjudicación.
- Realizar un seguimiento de los casos de interferencia perjudicial y, en general, de las controversias dimanantes del uso compartido de recursos del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de satélites, y proceder a su resolución.
- Las publicaciones asociadas (véanse la BR IFIC, las publicaciones relativas al servicio marítimo, el nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones, etc.).

2.3 Establecer y actualizar Recomendaciones, Informes y Manuales de ámbito mundial para lograr una utilización más eficaz del espectro de radiofrecuencias y de las órbitas de los satélites

- Preparar la AR-23 y la CMR-23 en el seno de las Comisiones de Estudio del UIT-R y, en estrecha colaboración con los Grupos Regionales, elaborar proyectos de textos técnicos, reglamentarios y de procedimiento en apoyo de la RPC23-2.
- Elaborar Recomendaciones, Informes y Manuales clave, en particular, sobre la interfaz radioeléctrica de las IMT 2020, en estrecha colaboración con el UIT-T, las organizaciones regionales y otros organismos de normalización.

2.4 Informar y ayudar a los Miembros del UIT-R en asuntos de radiocomunicaciones

- Publicar y promover productos del UIT-R, tales como el Reglamento de Radiocomunicaciones, las Recomendaciones, los Informes y los Manuales.

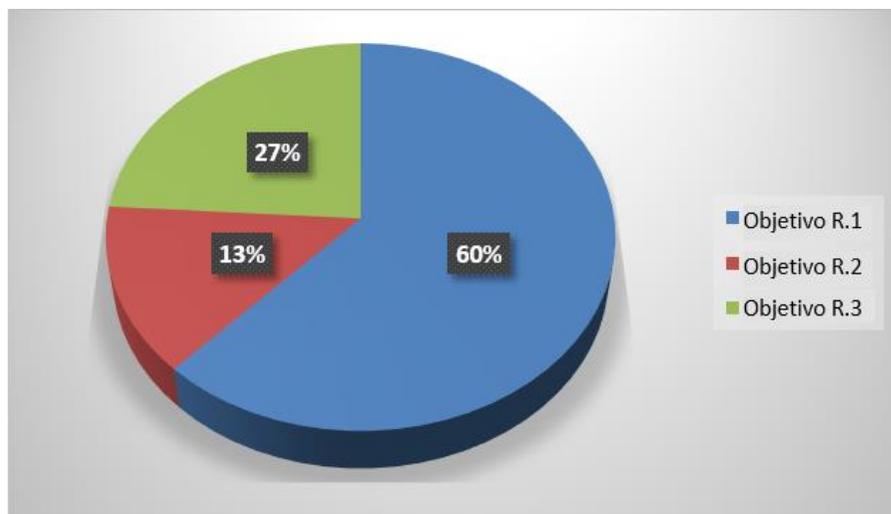
- En estrecha colaboración con los demás Sectores, las Oficinas Regionales de la UIT, las organizaciones regionales pertinentes y los miembros:
 - divulgar e intercambiar información, por ejemplo, en seminarios, conferencias, talleres y otros eventos mundiales o regionales relacionados con las radiocomunicaciones; y
 - prestar asistencia a los miembros que experimenten dificultades en el desarrollo de sus servicios de radiocomunicaciones, en particular, con respecto a la transición a la radiodifusión de televisión digital y a la utilización del dividendo digital.

2.5 Respaldo de las actividades de la Oficina de Radiocomunicaciones

- Elaborar, mejorar y actualizar de forma constante las herramientas de *software* de la BR, con objeto de mantener un alto nivel de eficacia, fiabilidad, facilidad de uso y satisfacción de los miembros.
- Conceder apoyo logístico y administrativo a las Comisiones de Estudio del UIT-R y participar en las actividades conexas de los Grupos Regionales.
- Prestar asistencia a los miembros, en estrecha colaboración con las demás Oficinas, las Oficinas Regionales de la UIT y las organizaciones regionales pertinentes.

3 Objetivos, resultados y productos del UIT-R

3.1 Atribución de recursos a los objetivos y productos del UIT-R en 2020-2021



R.1 Regulación y gestión del espectro/órbita	60%
R.2 Normas en materia de radiocomunicaciones	13%
R.3 Compartición de conocimientos	27%

Atribución de recursos planificada por Producto

	% del total	% del objetivo
R.1-1: Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado	3%	4%
R.1-2: Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales	1%	2%
R.1-3: Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)	4%	7%
R.1-4: Publicación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas	35%	59%
R.1-5: Publicación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas	17%	28%
R.2-1: Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R	1%	9%
R.2-2: Recomendaciones, Informes (incluido el Informe de la RPC) y Manuales del UIT-R	10%	73%
R.2-3: Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones	2%	18%
R.3-1: Publicaciones del UIT-R	11%	39%
R.3-2: Asistencia a los Miembros, en particular países en desarrollo y PMA	7%	26%
R.3-3: Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo	2%	9%
R.3-4: Seminarios, talleres y otros eventos	7%	26%

* El coste de estos productos se asigna a todos los objetivos de la Unión.

4 Análisis de riesgos

Al pasar de la estrategia a la ejecución, se han identificado, analizado y evaluado los riesgos operacionales de nivel superior que figuran en el cuadro *infra*. Las Oficinas y los Departamentos gestionarán todos los riesgos asociados a la consecución de los resultados pertinentes.

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	NIVEL DE REPERCUSIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ¹
OPERACIONAL	<p>a) Una pérdida total o parcial de la integridad de los datos del MIFR o de cualesquiera planes, que resulta en una protección inadecuada de los derechos de las administraciones a utilizar recursos del espectro de radiofrecuencias y/o las órbitas de satélites.</p> <p>b) Una pérdida total o parcial de las operaciones relativas a la tramitación de notificaciones, que genera retrasos en el reconocimiento de los derechos de las administraciones a utilizar recursos del espectro de radiofrecuencias y/o las órbitas de satélites, y pone en riesgo las inversiones correspondientes.</p>	Baja	Muy elevado	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar copias de seguridad de los datos a diario – Elaborar un programa con un elevado nivel de protección de los datos – Crear las capacidades necesarias para restaurar datos u operaciones en un periodo de tiempo limitado
	c) La aparición de una interferencia perjudicial (por ejemplo, debido a la inobservancia de las disposiciones reglamentarias), que ocasiona interrupciones en los servicios de radiocomunicaciones prestados por los miembros.	Baja	Elevado	<ul style="list-style-type: none"> – Promover la creación de capacidades en los reglamentos internacionales, a través de seminarios regionales y mundiales, y cualesquiera otros eventos apropiados – Proporcionar asistencia de la BR en materia de aplicación de reglamentos internacionales – Fomentar la coordinación regional o subregional para la resolución de problemas relativos a las interferencias, con el apoyo de la BR – Documentar, informar y prestar asistencia para resolver casos de interferencia perjudicial con arreglo a las instrucciones del Director de la Oficina (Resolución 186 (Rev. Dubái, 2018))
INSTITUCIONAL	Instalaciones inadecuadas para las reuniones de la UIT (por ejemplo, debido a la falta de salas y a la saturación del calendario de reuniones), que suscitan el descontento de los miembros y generan retrasos en los programas de trabajo.	Media	Elevado	<ul style="list-style-type: none"> – Celebrar más reuniones externas – Incrementar el uso de salas de reunión virtuales para reuniones pequeñas

¹ El Director de la Oficina nombrará a las personas responsables de los riesgos.

5 Objetivos, resultados y productos del UIT-R para 2020-2023

Los objetivos se lograrán al alcanzar los resultados correspondientes mediante la aplicación de los productos. Los objetivos sectoriales e intersectoriales, en el ámbito de competencia de cada Sector y de la SG, contribuirán a conquistar las metas generales de la Unión.

5.1 UIT-R

R.1: Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales.

Resultado	Indicador de resultados	2015	2016	2017	2018	Meta 2023	Origen
R.1-1: Aumento del número de países que tienen redes de satélite y estaciones terrenas inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR)	Número de países que tienen redes de satélite inscritas en el MIFR	52	56	63	69	70	BR/MIFR
	Número de países que tienen estaciones terrenas inscritas en el MIFR	76	77	78	81	120	
R.1-2: Mayor número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR	Número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR	190	190	190	192	193	BR/MIFR
	Número de países que inscribieron asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR en los 4 últimos años	84	79	81	81	90	
R.1-3: Mayor porcentaje de asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con conclusión favorable	Sujetas a coordinación (Terrenal)	99,87%	99,88%	99,86%	99,87%	99,99%	BR/MIFR
	Sujetas a un Plan (Terrenal)	74,46%	74,32%	74,40%	74,46%	75%	
	Otras	98,37%	98,46%	98,46%	98,49%	98,49%	
R.1-4: Mayor porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital	Porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital	27%	28%	30%	30%	70%	BR y BDT
R.1-5: Mayor porcentaje de espectro exento de interferencia perjudicial asignado a redes de satélite	Porcentaje de espectro asignado a redes de satélites que está libre de interferencia perjudicial	99,96%	99,96%	99,96%	99,94%	99,99%	BR/MIFR
R.1-6: Mayor porcentaje de asignaciones exentas de interferencias perjudiciales a servicios terrenales inscritas en el Registro	Porcentaje de asignaciones a los servicios terrenales inscritas en el Registro que están libres de interferencia perjudicial (sobre la base del número de casos presentados a la UIT)	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%	BR/MIFR

Producto	Recursos financieros ² (en miles CHF)			
	2020	2021	2022	2023
R.1-1: Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado	1 622	1 685	1 958	8 934
R.1-2: Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales	644	637	258	344
R.1-3: Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)	2 387	2 055	2 311	2 322
R.1-4: Publicación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas	21 608	21 280	16 933	16 933
R.1-5: Publicación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas	10 321	10 138	8 412	8 083
Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo (PP, Consejo/GTC)				
Total para el Objetivo R.1				

² Estimación para el periodo 2022-2023. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección.

R.2: Asegurar una conectividad e interoperabilidad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales.

Resultado	Indicador de resultados ³	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2023	Origen
R.2-1: Mayor acceso de banda ancha móvil, incluso en bandas de frecuencias identificadas para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT)	Número de abonos/abonados	7,01	7,22	7,51	7,81	8,16	9,2	Estadísticas de TIC de la BDT de la UIT
	% de abonos a la banda ancha móvil	38%	45%	51%*	55%*	65%		
	Número de abonados (miles de millones)	4,83	4,98	5,18	5,63	6,34	6,34	
R.2-2: Disminución de la cesta de precios de la banda ancha móvil en porcentaje de la Renta Nacional Bruta (RNB) por habitante	Cesta de precios de la banda ancha móvil en porcentaje de la RNB por habitante (prepago, teléfono móvil, 500 MB)	5,50	3,88	3,61	3,6	3,6	4	Estadísticas de TIC de la BDT de la UIT
	<i>Países desarrollados</i>	0,75	0,57	0,65	0,6	0,6		
	<i>Países en desarrollo</i>	7,2	5,1	4,6	4,8	4,8		
	<i>Países menos adelantados</i>	17,0	11,4	9,21	10,4	10,4		
	Número de países con una cesta de precios por debajo del 5%	117	135	150	145	145	193	
R.2-4: Mayor número de hogares con recepción de televisión digital terrenal	Número de hogares con TDT (millones)	203,3	235,5	271,9	311	335	453	Digital TV World Databook report, julio de 2017; Digital TV Research Ltd Databook report
	<i>Número de hogares con TAT (millones)</i>	319,8	251,6	184,1	136	104		
	<i>Número total de hogares con TDT+TAT (millones)</i>	514,1	487,1	456	447	439		
	% de hogares con TDT	10,3%	11,8%	13,5%	14,90%	15,80%	22,70%	
	% de hogares con TAT	16,3%	12,6%	9,1%	6,50%	4,90%		
	% de hogares con TV terrenal	26,6%	24,5%	22,6%	21,40%	20,80%		

³ «n/a» significa que aún no se dispone de valores para el indicador.

* Estimación.

Resultado	Indicador de resultados ³	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2023	Origen
R.2-5: Mayor número de transpondedores de satélite (equivalente a 36 MHz) en funcionamiento y capacidad correspondiente (Tbit/s), número de terminales VSAR, número de hogares con recepción de televisión por satélite	Número de transpondedores de satélite (equivalente 36 MHz) en explotación	15 997	17 953	19 772	25 056	30 742		Euroconsult (http://www.euroconsult-ec.com)
	Capacidad correspondiente (en Tbit/s)	1,095	1,269	1,491	1,978	2,581		Euroconsult (http://www.euroconsult-ec.com)
	Número de VSAT (millones)	3,786	3,891	3,838	3,972	4,082	4,35	Global VSAT Forum (https://gvf.org)
	Número de DTH (millones)	359,2	407,9	411,1	416	424	439	Digital TV World Databook report, julio de 2017; Digital TV Research Ltd
R.2-6: Mayor número de dispositivos con recepción de radionavegación por satélite	Número de satélites/constelaciones del GNSS en funcionamiento	2/48	4/75	5/90		6/137	6/144	BR/MIFR
	Número de dispositivos con receptor GNSS incorporado (miles de millones)	3,6	4,2	5,0	5,8*	6,5*		European GNSS Agency: GNNS Report (https://www.gsa.europa.eu)
R.2-7: Mayor número de satélites de exploración de la Tierra en funcionamiento, cantidad y resolución correspondientes de las imágenes transmitidas y los volúmenes de datos descargados (Tbytes)	Número de satélites de estudio de los recursos terrestres	180	215	219		265	440	BR/MIFR
	Cantidad de imágenes transmitidas (millones)	62	68	71				Se obtendrá de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas
	Tamaño de las imágenes descargadas (Terabytes)	27 000	35 000	37 000				Se obtendrá de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas

Producto	Recursos financieros ⁴ (en miles CHF)			
	2020	2021	2022	2023
R.2-1: Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R	711	703	8 670	9 019
R.2-2: Recomendaciones, Informes (incluido el Informe de la RPC) y Manuales del UIT-R	5 929	6 109	5 635	6 063
R.2-3: Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones	1 430	1 521	1 367	1 340
Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo (PP, Consejo/GTC)				
Total para el Objetivo R.2				

R.3: Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones.

Resultado	Indicador de resultados	2015	2016	2017	2018	Meta 2023	Origen
R.3-1: Mayores conocimientos teóricos y prácticos del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Reglas de Procedimiento, los Acuerdos Regionales, las Recomendaciones y las prácticas idóneas sobre la utilización del espectro	Número de descargas en línea de publicaciones gratuitas del UIT-R (millones) ⁵	0,9	1,0	1,7	1,57	4	Base de datos en materia de inscripciones a eventos del UIT-R
	Número de eventos de capacitación organizados/respaldados por la BR (presenciales y virtuales)	25	38	37	34	29	
	Número de participantes en los eventos de capacitación organizados/respaldados por la UIT/BR (acumulado en el periodo entre dos CMR)	1 518	737	1 363	669	2 000	

⁴ Estimación para el periodo 2022-2023. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección.

* Estimación.

⁵ Esta cifra sólo resulta apropiada para comparaciones, ya que la descarga de un mismo documento/publicación puede contar como varias descargas.

Resultado	Indicador de resultados	2015	2016	2017	2018	Meta 2023	Origen
R.3-2: Mayor participación, en particular de países en desarrollo, en actividades del UIT-R (incluso a través de la participación a distancia)	Número de eventos técnicos y/o iniciativas de prestación de asistencia técnica en los que ha participado la BR	93	100	111	110	100	Plan de Misión del UIT-R
	Número de países que reciben asistencia técnica o acogen eventos técnicos de la BR	78	61	62	74	80	Plan de Misión del UIT-R
	Número de participantes/eventos en las conferencias, asambleas y reuniones relacionadas con las Comisiones de Estudio del UIT-R (presenciales y virtuales)	8 972/38	6 042/48	7 061/52	4 560/47	4 560/47	Base de datos en materia de inscripciones a eventos del UIT-R
	Número de países que participan en seminarios y talleres, reuniones de CE y GT y eventos del UIT-R (presenciales y virtuales)	161	130	78	137	193	Base de datos en materia de inscripciones a eventos del UIT-R

Producto	Recursos financieros ⁶ (en miles CHF)			
	2020	2021	2022	2023
R.3-1: Publicaciones del UIT-R	6 611	6 495	7 237	5 938
R.3-2: Asistencia a los Miembros, en particular países en desarrollo y PMA	4 312	4 321	2 871	2 644
R.3-3: Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo	1 521	1 456	1 637	1 674
R.3-4: Seminarios, talleres y otros eventos	4 355	4 625	3 862	3 677
Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo (PP, Consejo/GTC)				
Total para el Objetivo R.3				

⁶ Estimación para para el periodo 2022-2023. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección.

ANEXO 2

Mandato del Grupo por Correspondencia del GAR para el examen y la posible revisión de la Resolución UIT-R 2-7

(Fuente: Doc. TEMP/1-Rev.1)

Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
Ginebra, 15-17 de abril de 2019



Fuente: Addendum 1 al Documento RAG19/1

**Revisión 1 al Documento
RAG19/TEMP/1-S (editado)
16 de abril de 2019
Inglés únicamente**

Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

MANDATO DEL GRUPO POR CORRESPONDENCIA DEL GAR SOBRE EL EXAMEN Y LA POSIBLE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN UIT-R 2-7 SOBRE LA

Reunión Preparatoria de la Conferencia

Introducción

Durante la Sesión Plenaria de clausura de la RPC19-2 se solicitó incluir en el resumen de los debates que puede resultar conveniente revisar la Resolución UIT-R 2-7 a fin de tratar varias cuestiones relativas a la RPC, incluidos los métodos para responder a los puntos del orden del día y la eventual inclusión de opciones, alternativas y opiniones asociadas con esos métodos (véase la Sección 4 del Documento [CPM19-2/248](#)).

Además, se invita amablemente al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a indicar, de ser posible, toda mejora de la Resolución UIT-R 2-7 que pueda facilitar los trabajos de la AR-19 a la hora de considerar la posibilidad de revisar esa Resolución.

Además de varias cuestiones incluidas en el Documento [CPM19-2/248](#), se solicitaron aclaraciones durante la CPM19-2 sobre la aplicación de la última frase del *resuelve* 1 de la Resolución UIT-R 2-7 y, en la respuesta del Asesor Jurídico de la UIT, se indicó que debería preverse una revisión de ese texto según proceda. El Grupo debe tener también en cuenta las decisiones de reuniones anteriores del GAR, siempre que proceda y convenga.

Habida cuenta de lo anterior, se invitó al GAR, en su reunión de 2019, a considerar las medidas adecuadas para iniciar antes de la AR-19 la revisión y elaboración de un posible proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7. El GAR decidió crear un Grupo por Correspondencia cuyo Mandato se recoge en el Anexo.

ANEXO

Mandato del Grupo por Correspondencia del GAR sobre el examen y la posible revisión de la Resolución UIT-R 2-7

Con arreglo a los § A1.4.1 a A1.4.4 de la Resolución UIT-R 1-7 y la Resolución UIT-R 52-1, examinar y preparar un proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7 para su consideración por el Presidente del GAR y posterior presentación a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2019, teniendo en cuenta la información presentada en la Sección 6.8 del Addendum 1 del Documento RAG19/1 y toda otra propuesta presentada al Grupo por Correspondencia.

Concretamente, el Grupo por Correspondencia deberá abordar la estructura de la descripción de los métodos para responder a los puntos del orden del día, así como los criterios aplicables a las opciones, opiniones y alternativas, de haberlas, y a la necesidad de dar cuenta de las ventajas e inconvenientes y, existir tal necesidad, considerar el lugar idóneo para incluirlos.

El Grupo por Correspondencia presentará su Informe Final al Presidente del GAR a más tardar el 20 de septiembre de 2019.

El Presidente del Grupo por Correspondencia es el Sr. Alexandre V. Vassiliev (alexandre.vassiliev@mail.ru). Toda información pertinente para los trabajos del Grupo por Correspondencia (por ejemplo, dirección de correo electrónico) se facilitará en la página web del GAR.